ALCALDE

Cerro Sombrero, 03 de Diciembre de 2014.-



## **RESOLUCION N° 410/**

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) El traslado a la Ciudad Punta Arenas de Funcionarios Municipales Doña Madalen Malaree, Carolina Sandoval, Ilse Figueroa y Juan Vargas a Capacitaciones varia y el traslado desde Punta Arenas hacia la Comuna de Operativo Oftalmológico y de Funcionarios Municipales Cristina Vargas, Ilse Figueroa y Juan Vargas.
  - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **RESUELVO**

1° CUMPLASE, por el Sr. JUAN CARLOS

**MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 03 y 04 de Diciembre de 2014, para el traslado de Funcionarios Municipales Doña Madalen Malaree, Carolina Sandoval, Ilse Figueroa y Juan Vargas a Capacitaciones varias y el traslado desde Punta Arenas hacia la Comuna de Operativo Oftalmológico y de Funcionarios Municipales Cristina Vargas, Ilse Figueroa y Juan Vargas. Se trasladara en vehículo municipal placa patente GDHF-25.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
3	12	2014	38,723			38,723
4	12	2014			15,489	15,489
TOTAL						54,212

FIRMA DEL INTERESADO

## DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera